

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. RE-CP-017-2023

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas a la convocatoria pública No. RE-CP-017-2023 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE A REDES DE DATOS, SERVIDORES, DATACENTER Y DISPOSITIVOS ASOCIADOS; INCLUYE BOLSA DE 60 HORAS PARA LA INTERVENCIÓN DE EVENTOS CONTINGENTES Y/O IMPREVISTOS SI SE REQUIERE Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS

#### OBSERVACION 1

Solicitamos a la entidad de manera atenta y se modifique en el EQUIPO HUMANO: Se deberán adjuntar las certificaciones respectivas de los perfiles y experiencia como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL	DOCUMENTACION
1	Especialista networking	Ingeniero Electrónico o de Sistemas o afines con 5 años de experiencia certificada. Capacitado y certificado en switching, en disco, integración de redes, implementación y configuración de WLAN.	-Tarjeta Profesional -Anexar Hoja de vida -ACSP Aruba Certified Switching Professional -ACDP Aruba Certified Design Professional Aruba NETWORKS
2	Profesional en servidores	Ingeniero de Sistemas Electrónico o de Telecomunicaciones y afines con 5 años de experiencia en proyectos de datacenter, servidores, almacenamiento y virtualización. Capacitado y certificado en servidores IBM, HP y VMWARE	-Tarjeta Profesional -Anexar Hoja de Vida -Una certificación expedida por el fabricante HP, en Blade Server -Una certificación expedida por el fabricante IBM - Server -Una certificación en realización de actividades de virtualización con la herramienta VMWARE.
3	Profesional en redes	Ingeniero de Electrónico o de Telecomunicaciones o afines con 5 años de experiencia en proyectos de telecomunicaciones. Capacitado y certificado en la marca de elementos a intervenir en cableado estructurado.	Tarjeta Profesional Anexar Hoja de Vida -Certificado vigente en instalación de cableado estructurado
4	Técnico/Tecnólogo o Redes y Datos	Técnico o tecnólogo con 3 años de experiencia en ejecución de proyectos de instalación y mantenimiento de cableado estructurado, administración de Rack, fibra óptica, e infraestructura de telecomunicaciones. Capacitado y certificado en la marca de elementos a intervenir en cableado estructurado.	-Matrícula Conto vigente Anexar Hoja de Vida -Certificado vigente en instalación de cableado estructurado de la marca instalada. -Certificado en servicios de equipos LAN/WAN
5	Especialista Calidad y/o	Profesional en el área de ciencias sociales y humanas o de salud psicología o salud Ocupacional o Administración, con especialización en seguridad y salud en el trabajo, o gerencia de calidad; con 3 años de experiencia en proyectos similares	Anexar Hoja de Vida Certificaciones laborales y planilla de aportes reciente.
6	Especialista de proyectos IPv6	Ingeniero de telecomunicaciones, Telecomática o afines. Especialización en Gerencia Integral o proyectos, 3 años de experiencia general como gerente o director de proyectos de transición hacia el IPv6 MITTIC. Experiencia específica como mínimo de un proyecto en entidades públicas del sector salud.	Diplomas y acta de grado Licencia/Resolución de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo  Anexar Hoja de Vida Certificación de cursos LACNIC: IPv6 Avanzado e IPv6 en redes masivas. Certificado Certificado PMP y Scrum máster. Certificado ITIL.4 Certificado CIS4

Donde este requerimiento se solicite al contratista y no al oferente.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.1:

No se acepta la observación. Es un requisito establecido en los términos de referencia, necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato acorde con los perfiles y experiencia exigidos para tener la certeza desde esta etapa precontractual que el proponente cuente con los perfiles solicitados.

**OBSERVACION 2:**

De manera respetuosa publicar los anexos que hacen parte del presente proceso para presentarse, en forma de PDF. editables, ya que se encuentran escaneados, tales como (COMPROMISOS ANTICORRUPCION ETC). de tal manera que al transcribir los anexos se podrían cometer errores involuntarios, conllevando al rechazo de la misma, esto en aras de presentar por parte de la entidad las condiciones óptimas e idóneas para la presentación de las ofertas.

Teniendo en cuenta que estos anexos deben ser diligenciados y presentados por cada oferente según su condición como consorcio, unión temporal etc.

(ANEXO PANTALLAZO).

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
<b>1.</b>	<b>Mantenimiento Preventiva y Correctivo de Redes de datos</b>					
	Durante la vigencia del contrato se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo a cada uno de los 17 centros de cableado, centro de datos principal y 40 switches relacionados en la siguiente tabla. Tener en cuenta los que están identificados en la última columna de la tabla con el número uno (1) para intervenir de manera prioritaria.					
	<b>No.</b>	<b>UBICACION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIAL</b>	<b>PRIORIDAD</b>
1.1	1	CENTRO DE DATOS	HP	HP Switch 5412Rz12 (J9851A)	SG54G4B265	2
	2		HP	STORAGWORKS 8/8 SWITCH SAN	USB444S1D9	
	3		HP	STORAGWORKS 8/8 SWITCH SAN	USB444S1DB	
	4		HP	STORAGWORKS 8/8 SWITCH SAN	USB520U01W	
	5		HP	HP 2920-48G-POE+ Switch (J9729A)	SG58FLZWPF	
	6	RACK PISO SEPTIMO CENTRO	HP	HP 2920-48G-POE+ Switjch (J9729A)	SG62FLZW75	1
	7	RACK PISO SEXTO CENTRO	HP	HP 2920-48G-POE+ Switch (J9729A)	SG51FLY96C	2
	8		HP	HP 2920-48G-POE+ Switch (J9729A)	SG57FLZPTF	
	9	RACK PISO QUINTO CENTRO	HP	HP 2920-48G-POE+ Switch (J9729A)	SG51FLY96P	1
	10		HP	HP 2920-48G-POE+ Switch (J9729A)	SG58FLZWP7	

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.2:**

No se acepta la observación teniendo en cuenta que los formatos son de uso institucional y está prohibida su réplica.

**OBSERVACION 3:**

Solicitamos a la entidad de manera atenta modificar el ítem 2.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: El oferente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme:

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,14	HABILITA
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,26	HABILITA

De tal manera se permita la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL de la siguiente manera:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 0,06

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 0,06.

Lo anterior con el fin de garantizar la participación de varios oferentes interesados en presente proceso.

Esto de tal forma que NO se limite la pluralidad de los oferentes o se favorezca a un proponente en particular, además téngase en cuenta que hay muchas empresas que cuenta con un musculo financiero y cuenta con un personal capacitado para suplir las necesidades de la entidad.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.3:**

Se acepta parcialmente y se le informa al observante que los indicadores financieros exigidos en el estudio de conveniencia y oportunidad en los términos de referencia, son resultado de un estudio de sector elaborado por la entidad con base en una muestra obtenida de indicadores de capacidad organizacional y financiera de empresas del sector para determinar el comportamiento característico en general, sin embargo, en aras de dar aplicación a los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes, se acepta parcialmente la observación, y se deja como condición de dicho indicador el menor solicitado entre las observaciones recibidas conlleva al MAYOR O IGUAL 0.06 y se procederá a realizar el correspondiente ajuste en los términos de referencia definitivos.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.**

**OBSERVACIÓN 1:**

**Numeral 2.2.2. CAPACIDAD TECNICA- EQUIPO HUMANO**

Solicitamos a la entidad modificar este numeral con el fin de que las hojas de vida no se requieran al proponente si no al adjudicatario del proceso, con el fin de que la entidad tenga una mayor participación de proveedores.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.1:**

No se acepta la observación. Es un requisito establecido en los términos de referencia, necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato acorde con los perfiles y experiencia exigidos para tener la certeza desde esta etapa precontractual que el proponente cuente con los perfiles solicitados.

**OBSERVACION 2:**

**Numeral 2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Solicitamos a la entidad modificar los indicadores de rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo de la siguiente forma:

Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 10%

Rentabilidad del activo mayor o igual a 10%

Lo anterior con el fin de promover la pluralidad de oferentes y que la entidad tenga una mayor participación de proveedores.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.2:**

Se acepta parcialmente y se le informa al observante que los indicadores financieros exigidos en el estudio de conveniencia y oportunidad en los términos de referencia, son resultado de un estudio de sector elaborado por la entidad con base en una muestra obtenida de indicadores de capacidad organizacional y financiera de empresas del sector para determinar el comportamiento característico en general, sin embargo, en aras de dar aplicación a los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes, se acepta parcialmente la observación, y se deja como condición de dicho indicador el menor solicitado entre las observaciones recibidas conlleva al MAYOR O IGUAL 0.06 y se procederá a realizar el correspondiente ajuste en los términos de referencia definitivos.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR 3NET TELECOMUNICACIONES SAS**

**OBSERVACION 1:**

**Numeral 1.4 CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**SUBNUMERAL 1.1 A 1.11 "Mantenimiento preventivo y correctivo de redes de datos"**

Se evidencia la complejidad y especialización en las actividades requeridas para la óptima operación de la red de datos, pero revisando los requisitos para el proponente no se establece que cuente con la capacidad y experticia en estos aspectos, específicamente como especialista en diagnóstico, diseño, instalación, mantenimiento de red de datos o cableado estructurado en la categoría 6 o 6A que es la que aplica. Tampoco se solicita este requisito al equipo técnico que intervendrá la red. De manera atenta solicitamos aclarar en este aspecto cual es la idoneidad a fin de garantizar la eficiencia y efectividad del proyecto para el mejoramiento de la operación tecnológica.



**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.1:**

Se aclara al observante que dentro de los requisitos del equipo humano solicitado se encuentran los siguientes perfiles, los cuales se describen así:

3	Profesional en redes	Ingeniero de Electrónico o de Telecomunicaciones o afines con 5 años de experiencia en proyectos de telecomunicaciones. Capacitado y certificado en la marca de elementos a intervenir en cableado estructurado	Tarjeta Profesional Anexar Hoja de Vida -Certificado vigente en instalación de cableado estructurado
4	Técnico/Tecnólogo o Redes y Datos	Técnico o tecnólogo con 3 años de experiencia en ejecución de proyectos de instalación y mantenimiento de cableado estructurado, administración de Racks, fibra óptica, e infraestructura de telecomunicaciones. Capacitado y certificado en la marca de elementos a intervenir en cableado estructurado	-Matrícula Conté vigente Anexar Hoja de Vida -Certificado vigente en instalación de cableado estructurado de la marca instalada. -Certificado en servicios de equipos LAN/WAN

Sin embargo, atendiendo la observación realizada, además de la idoneidad en la instalación se requiere por parte del proponente capacidades complementarias en relación al conocimiento aplicado para el mantenimiento de centros de cableado, así como su organización, manipulación, identificación y certificación de puntos de red de datos; de tal manera que se acepta la observación parcialmente y se incluirá en los términos de referencia lo concerniente a la presentación de una certificación de fabricante reconocido donde conste su condición de Partner o aliado especializado en soluciones de conectividad, centros de cableado estructurado y fibra óptica que cuente con la distribución de la solución, tramite de garantía y soporte, con vigencia del año 2023.

**OBSERVACIÓN 2:**

Subnumeral 3 "Bolsa de horas"

De manera atenta solicitamos aclarar la cantidad de horas

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.2:**

Se aclara al observante que la bolsa de horas está relacionada con los tiempos establecidos en las actividades de soporte en horario 24/7 tanto remoto como presencial, de acuerdo a las necesidades durante la vigencia del contrato; no obstante se reitera que se estimó una bolsa de 60 horas para atender potenciales situaciones o eventos contingentes sobre la infraestructura de TIC que requiere de la intervención especializada y oportuna para su solución y serán autorizadas por el contratante mediante el supervisor del contrato.

**OBSERVACIÓN 3:**

Subnumeral 4.1. "Realizar y entregar diagrama de alto nivel de la infraestructura tecnológica del Hospital y de la topología de red del Hospital Universitario San Rafael Tunja"

De manera atenta solicitamos aclarar si el diagrama de alto nivel es de los 17 centros de cableado y el Datacenter objeto del presente proceso o de toda la infraestructura del Hospital. En caso de ser toda la infraestructura es necesario para dimensionar actividades, costos y tiempos conocer esa información y si estos ítems fueron objeto de cotización en el estudio de mercado.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.2:

Se aclara al observante que el diagrama de alto nivel solicitado es de la infraestructura tecnológica y de la topología de red del Hospital Universitario San Rafael Tunja, para lo cual se tendrá en cuenta la información existente de la totalidad de los centros de cableado y del datacenter, la cual debe de ser verificada y validada durante la ejecución del contrato. Es decir, si se requiere el diagrama de alto nivel para los 17 centros de cableado y el datacenter.

#### OBSERVACIÓN 4:

Subnumeral 4.2 "Realizar análisis de la comunicación entre los equipos que componen la infraestructura de TI del Hospital Universitario San Rafael Tunja, identificando la velocidad de comunicación entre equipos y posibles falencias y/o latencias, incluyendo la verificación al cumplimiento de características técnicas del Datacenter".

Agradecemos confirmar si todos los equipos sujetos del análisis de comunicación se encuentran en la misma sede, si están operativos, tienen garantía; tienen la última versión en software y son susceptibles de pruebas con apagado y reinicio.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.4:

Se aclara al observante que el lugar de ejecución del posible contrato es en la sede del Hospital Universitario san Rafael de Tunja. Los equipos se encuentran actualmente operando, no se encuentran dentro de garantía y las actualizaciones de software corresponden a las realizadas durante la última vigencia de contratos de soporte realizadas por el Hospital en años anteriores. Respecto a las pruebas que incluyen apagado y reinicio podrán realizarse de acuerdo a las ventanas de mantenimiento acordadas con el supervisor del contrato.

#### OBSERVACIÓN 5:

Subnumeral 4.5 "Elaborar y entregar un informe técnico como mínimo 15 días antes de la finalización del contrato, con los hallazgos obtenidos y recomendaciones a partir del análisis de la infraestructura de TI una vez intervenida, que le permitan a la entidad trazar la ruta para garantizar la eficacia de dichas intervenciones que fundamente las decisiones más acertadas frente a las debilidades, amenazas, solución a fallos entre otros y las acciones a adelantar para la actualización tecnológica con alternativas in situ, IaaS, PaaS, SaaS y socializarlo al personal delegado por el Hospital, aclarando las inquietudes que surjan y realizar los correspondientes ajustes que pueda requerir dicho informe."

Favor aclarar si este informe se puede ir realizando paralelamente al avance del proyecto a fin de realizar los ajustes en tiempo real y poder presentarlo una vez finalicen todas las actividades del alcance.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.5:

Se aclara al observante que una vez adjudicado el contrato e iniciado su ejecución, el contratista podrá desarrollar las actividades concurrentes respecto al informe técnico establecido, en las condiciones y requisitos solicitados y su fecha de presentación final corresponde como máximo a los 15 días antes de la finalización del contrato.

#### OBSERVACIÓN 6:

Subnumeral 5.1 "Determinar la conectividad IPv6 con testing funcional en la infraestructura Datacenter de servidores onpremise (físicos y virtualizados), servicios de red y sistemas de información alojados." De manera atenta solicitamos sea omitida esta actividad ya que se puede inferir según inventario que los servidores, equipos de almacenamiento y networking presentan alto grado de obsolescencia, por lo tanto, solo aplicaría el diagnóstico de vida útil y funcionalidad.

En caso de tener que realizarse esta actividad y tratándose de la intervención al Core de información del Hospital a fin de lograr los resultados esperados se requiere una acreditación avanzado experto de nivel máximo para el experto de IPv6 para atender los aspectos críticos de infraestructuras de Datacenter y sistemas de información.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.6:

Se acepta la observación realizada sobre el nivel de acreditación del experto que realizará estas actividades es viable la observación realizada sobre el nivel de experto requerido para desarrollar tales actividades y se incluirá en los requisitos la acreditación avanzada o experto en nivel Gold en IPV6. (IPV6 Forum certified systems administrator gold – CSAG).

#### OBSERVACIÓN 7:

Comprendemos que con la parte de IPv6 de este proyecto la entidad busca la integralidad y funcionalidad en el direccionamiento para servidores y servicios del Datacenter, incluyendo algunos equipos como el SWITCH CORE, SWITCH BORDER Y FIREWALL en lo que sea necesario pues estos permiten la seguridad y la intercomunicación, favor confirmar si es correcto y si se cuenta con algún diagrama previo de direccionamiento IPV6

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.7:

Se aclara al observante que el Hospital cuenta actualmente con un diagrama de direccionamiento IPV6 a nivel de servicios de telecomunicaciones la cual se aportará para el diagnóstico correspondiente.

#### OBSERVACIÓN 8:

Teniendo en cuenta los términos preliminares, visto el numeral 2.2.1 Capacidad Técnica, establecidas por la entidad, que señala:

Teniendo en cuenta, que la entidad describe hasta el cuarto nivel, es decir productos, se solicita a la entidad tener en cuenta y valide como experiencia en el RUP hasta el tercer nivel es decir CLASE.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.8:**

Se acepta la observación. Se ajustará los términos de referencia en lo relacionado con la experiencia en el RUP hasta el tercer nivel es decir CLASE.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
43000000	43220000	43221700	Equipo fijo de red y componentes
43000000	43220000	43222600	Equipo de servicio de red.
43000000	43220000	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom
72000000	72150000	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81000000	81110000	81112000	Servicios de datos
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de software
81000000	81110000	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

**OBSERVACIÓN 9**

Hay un error en el código 8111200 favor aclarar ya que de la clase 12 se pasa al producto con 2200.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.9:**

Se acepta la observación. Se ajustará la clase como se muestra a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de software

**OBSERVACIÓN 10:**

Entendemos que lo que persigue la entidad es que el registro de proponentes tenga información en firme al corte del 31 de diciembre de 2022.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.10:**

Se aclara al observante que la información financiera es a corte del 31 de diciembre de 2022, pero el registro único de proponentes debe ser expedido con 30 días calendario a la fecha de cierre del proceso.

#### OBSERVACIÓN 11:

Se sugiere incluir por la diversidad de temas, que al menos uno de los perfiles del equipo solicitado cuente con la certificación PMO para gestión de proyectos complejos integrados como oficina de gestión de proyectos, esto teniendo en cuenta que las actividades contemplan varias aristas de las TIC.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.11:

No se acepta la observación. Teniendo en cuenta que ya se solicitó como experiencia en talento humano un especialista de proyectos IPV6 con especialización en gerencia integral de proyectos así como las certificaciones mínimas requeridas favoreciendo la pluralidad de oferentes.

#### OBSERVACIÓN 12

Se solicita a la entidad aclarar si dará cumplimiento al decreto vigente que define como deber de las entidades públicas tomar los mejores indicadores que tenga registrados en el RUP en los últimos tres (3) años 2020, 2021 y 2022.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.12:

Se aclara al observante que la Entidad dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1041 de 2022 en concordancia con el Decreto 579 de 2021: "Con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años" (MEJOR AÑO FISCAL).

#### OBSERVACIÓN 13

En la parte de la Experiencia de 2 contratos de similar objeto o alcance, entendemos que el objeto y similares actividades no obedecen a que exista literalidad, sino, que su contenido sea acorde por lo menos con las actividades de redes, de servidores o equipos Datacenter y de IPV6

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.13:

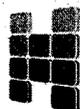
Se aclara al observante que los dos contratos de experiencia solicitados deben cumplir con actividades de similar naturaleza y alcance; esto quiere decir que debe ser un contrato de mantenimiento cuyo alcance incluya actividades iguales o parecidas a mantenimiento preventivo y correctivo de redes, equipos de procesamiento, conectividad ipv6 y presentación de informes o recomendaciones.

#### OBSERVACIÓN 14:

Dado que el tiempo de ejecución del posible o futuro contrato obedece a 3 o 4 meses hasta el 31 de diciembre de 2023, solicitamos aclarar porque se debe hacer un plan anual de SST.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.14:

Se aclara al observante que lo solicitado obedece al cumplimiento de lo exigido en el decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 y la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que establece los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para todas las empresas.



**OBSERVACIÓN 15:**

¿La entidad cuenta con servidores y servicios o sistemas de información en la nube ?, si es así, favor listar la cantidad, plataforma, y los sistemas que se deben probar la funcionalidad e indicar el nivel de soporte que les presta el fabricante de la nube.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.15:**

Se aclara al observante que el Hospital no cuenta con servidores en la nube. Tiene los servicios de correo Exchange, office365 y hosting, los niveles de soporte son 7\*24\*365 con una disponibilidad del 99.999%

**OBSERVACIÓN 16:**

Agradecemos aclarar si las certificaciones del personal deben estar vigentes y validas, antes del cierre del proceso de contratación como lo indica el calendario del proceso o es factible presentarlas con fecha posterior mediante subsanación.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.15:**

Se aclara al observante que las certificaciones del Equipo Humano deben cumplir con lo solicitado en el pliego con una vigencia a la fecha de cierre del presente proceso.

**OBSERVACIÓN 17:**

En cuento al puntaje de valor agregado aclarar la razón por la cual se solicita backup en la nube de la información del datacenter y si el mantenimiento del mismo se hace en menor tiempo debe permanecer el servicio de nube

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.17:**

Se aclara al observante que teniendo en cuenta la criticidad de las actividades en el datacenter y como forma de garantizar la continuidad y confiabilidad durante la ejecución de las mismas, se debe prever un servicio de backup como valor agregado. La permanencia del servicio de backup en la nube es mínimo por 45 días, tiempo que se estima se realizarán las pruebas con los resultados y funcionalidades de las intervenciones al datacenter.

**OBSERVACIÓN 18:**

En el caso de entidades públicas o de economía mixta, la experiencia plasmada en certificaciones se presumen su contenido veraz y es de fácil comprobación para el Estado. No obstante, solicitamos aclarar si estas certificaciones son validadas con el emisor de las mismas



RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.18:

Se aclara al observante que la información aportada por los posibles proponentes parte del principio de la buena fe, sin embargo, la entidad se reserva el derecho de validar la información de manera propia o por sugerencia o solicitud de veedurías ciudadanas, otros proponentes, ciudadanos interesados o grupos de interés que interactúan en el desarrollo del proceso de evaluación.

Se firma por quien en ella intervinieron:

**OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL**  
Subgerente Administrativa y Financiera.

**NELSON J. ULLOA CALVO**  
Subgerente Servicios de Salud.

**MONICA MARIA LONDOÑO FORERO**  
Asesor Desarrollo de Servicios.

**HELKYN HERNÁN RAMIREZ ÁLVAREZ.**  
Coordinador del Área Financiera.

**LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE**  
Coordinador Actividades de Contratación  
Secretaría Técnica

Proyectó: Marbiz Said Ducuara Amado  
Profesional Universitario

Original Firmada



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la  
**Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES**  
[www.hospitalesporlasaludambiental.net](http://www.hospitalesporlasaludambiental.net)



